DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.623 | Miércoles 9 de Agosto de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2357663

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Dirección de Vialidad

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN QUE INDICA, MODIFICANDO EL CAMINO DE USO PÚBLICO ROL T-504 DE LA PROVINCIA DE VALDIVIA, DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

(Resolución)

Núm. 1.854 exenta.- Santiago, 20 de julio de 2023.

Vistos:

El decreto MOP Nº 301 de 2011, que deja sin efecto el decreto MOP Nº 556 de 1969 y el decreto MOP Nº 3 de 2011 (Sin Tramitar), y aprueba nuevo decreto que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el decreto MOP Nº 436 de 2014, que modifica el decreto MOP Nº 301 de 2011; decreto MOP Nº 1.055, de 1997, que declara caminos nacionales con carácter de internacionales; decreto MOP Nº 120, de 2010, que modifica y declara caminos nacionales, XIV Región de Los Ríos; resolución (exenta) Nº 149, de 2016, que deja sin efecto resoluciones que indica y asigna roles a caminos de uso público de la provincia de Valdivia y de la Provincia del Ranco de la XIV Región de Los Ríos; resolución (exenta) Nº 955, de 2017, que complementa resuelvo DV (exento) Nº 149 de 2016, modificando el camino de uso público Rol T-411 de la Provincia de Valdivia, de la XIV Región de Los Ríos; resolución (exenta) Nº 2.200, de 2022, que Aprueba Procedimiento para la Gestión del Enrolamiento, Actualización y Registro de la Red Vial Nacional; Ord. Nº 845, de 2023, Que remite formulario de cambio de trazado y alargue de tramos de caminos red vial - Región de Los Ríos Rol T-504; lo dispuesto en el DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL Nº 206, Ley de Caminos y la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1) Que la Dirección de Vialidad debe servir con objetividad a los intereses generales, y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación que rigen a la Administración Pública.

2) Que se requiere mantener actualizado el catastro de caminos de la Red Vial Nacional que atiende la Dirección de Vialidad.

3) Que la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Los Ríos, envió la solicitud de alargue camino T-504 a través de su Ord. DRV Nº 845, de 2023, adjuntando el formulario solicitud de enrolamiento de tramos de caminos, red vial con todos los antecedentes que el procedimiento vigente exige.

4) Que se requiere mantener actualizado el catastro de la Red Vial de la provincia de Valdivia de la Región de Los Ríos, complementando las resoluciones que indica.

Resuelvo:

1. Complementa la resolución Nº 149, de 2016, que deja sin efecto resoluciones que indica y asigna roles a caminos de uso público de la provincia de Valdivia y de la provincia del Ranco de la Región de Los Ríos, de acuerdo con lo indicado a continuación:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

De:

ROL	NOMBRE	LONGITUD (km)	INICIO	TÉRMINO
T-504	Cruce T-506 (Vuelta la Culebra) – Colonia Lomas del Sol	3,16	T-506	T-504

A:

ROL	NOMBRE	LONGITUD (KM)	INICIO	TÉRMINO
T-504	Cruce T-506 (Vuelta la Culebra) – Colonia Lomas del Sol	10,50	T-506	T-504

2. Exclúyase de este complemento todo camino o tramo de camino incluido en el resuelvo Nº 1 de esta resolución, que se encuentre dentro de los límites urbanos vigentes declarados por los instrumentos de planificación territorial que corresponda y que no hayan sido declarados camino público en zona urbana, de acuerdo con lo estipulado en el Art. Nº 24 del DFL MOP Nº 850, de 1997.

3. Téngase presente que el camino individualizado en el resuelvo Nº 1 de esta resolución tiene un respaldo en archivo formato kmz, disponible para consulta y descarga en la página web de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Jaime Huidobro Medel, Director (S) de Vialidad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl